

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISION DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCION VERTICAL.

Con fecha 13 de ENERO de 2021 se convocan para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, vacantes de puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

En fecha 25 de enero de 2021 se dicta Resolución por la que se resuelve la cobertura de puestos de trabajo por el mecanismo de comisiones de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical.

Que los adjudicatarios de las plazas que ha continuación se relacionan han obtenido plaza en el Concurso de Traslados, por lo que han dejado vacante dichos puestos, procediendo a adjudicarlos nuevamente a los solicitantes siguientes con mejor escalafón.

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMON.

LOCALIDAD	ORGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	CAUSA
MALAGA	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 5	1	VACANTE
MALAGA	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMON N.º 2	1	VACANTE

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, así como con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA
 Teléfono: 951038600 Fax : 951772105
 Correo corporativo: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	05/03/2021 12:53:10	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJSRLRPDL6JPVY6GWCYWFMLM3QY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

Primero. – Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona los puestos de trabajo ofertados, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN P.A.:

Centro de destino	Adjudicatario/a	Escalafón
JDO 1ª INSTANCIA N.º 5 MALAGA	SANCHEZ GARCIA, GLORIA	14572
JDO CONTENCIOSO-ADMN N.º 2 MALAGA	CASTRO ROMERO, FERNANDO	15960

Tercero.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia.

Fdo.: María Isabel Mesas Rodríguez

(Resolución 20 de mayo de 2020)

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	05/03/2021 12:53:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJSRLRPDL6JPVY6GWCYWFMLM3QY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			